

San Andrés Isla, a los 20 días del mes de Marzo de 2020

Señor JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA Barrio Loma Orange Hill San Andrés, Isla.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042 DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 005 de 2020 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

SILVIA MONTOYA DUFFIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP con NIT No. 892.400.461.-5, nombrada mediante Resolución No. 111 del 05 de Julio de 2016, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, creado mediante Decreto de 1988, para representar a esta institución, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité según informe de evaluación debidamente publicado www.colombiacompra.gov.co (SECOP I I), sobre el cual no se hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el señor JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.243.526 de San Andrés Isla y Nit 15.243.526-1, propietario del establecimiento de comercio Séptico M&M. Que de conformidad con el cronograma del proceso se indicó como fecha de cierre para recibir propuestas y apertura el día Diecisiete (17) de Marzo de 2020, y se procredió a relacionar la única propuesta presentada por el proponente JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA por el valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$13.700.000,00) MCTE, dentro del informe de oferta como consta en el acta de cierre de la misma fecha, la oferta presentada aprobó la etapa evaluativa de los requisitos habilitantes (económica, experiencia, técnica, y jurídica)

Teniendo en cuenta lo anterior la presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

ОВЈЕТО	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN, LAVADOS DEL POZO PROFUNDO, VACIADO DE REGISTROS SEPTICOS Y DRENAJE DE CAÑERIAS A TODO COSTO EN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA INFOTEP Y SUMINISTRO DE BOMBA DE AGUA. CODIGO UNSPSC 70171707.
CONTRATISTA	JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA -C.C No. 15.243.526 de San Andrés, Isla.
NIT	15.243.526-1

DOMICILIO DEL	BARRIO LOMA NARANJA SAN ANDRES
CONTRATATISTA, TELEFONO Y	San Andrés, Isla.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. CDP 4620 de fecha 10 de febrero de 2020, con cargo a la Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del gasto: C2202-0700-6-03303038-02. Adquisición de Bienes y Servicios, sedes de instituciones de educación superior fortalecidas – fortalecimiento.
OBLIGACIONES	El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:
	Obligaciones Generales
	 Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista
	también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).
	Obligaciones Específicas :
	 Realizar el destape, drenaje, evacuación y disposición adecuada de lodo, excrementos, y demás residuos del pozo séptico. Sondeos de tubería de registros. Sondeo de los 4 registros. Suministro de desinfectantes y desodorizantes para los drenajes y lavado y desinfección del pozo séptico. Las establecidas en los estudios documentos previos en el numeral 2.2.1.2.3.2.3.1 Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	LAVADO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS POZO PROFUNDO: Se realizara cuatro (04) procesos limpiezas,

	desinfecciones recolección de desechos, lodos y lavado de pozo profundo NFOTEP.
	REGISTROS SEPTICOS: Se realizara cuatro (04) procesos la desinfección, recolección de desechos, sondeo y vaciado de los registros sépticos y drenaje de cañerías con el equipo de trabajo una vez terminada cada actividad con disposición final fuera de la institución.
	ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA: Bomba de Agua Eléctrica de 1 caballos de potencia a 220V
VALOR	TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$13.700.000.00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de 10 de Diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (si aplica)
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la Profesional Universitario con funciones de Bienestar o a quien designe la Rectora, quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con:
	 a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
FORMA DE PAGO:	EL INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: cuatro pagos cada uno por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.425.000.00) MCTE cada uno; uno para el mes de abril, otro para el mes de junio, otro para el mes de septiembre y el último para el mes de diciembre. Contra entrega del servicio, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, pensiones) y parafiscales (ICBF, cajas de compensación familiar y SENA). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.
	El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
	Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.
GARANTÍA ÚNICA.	EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA

Página **4** de **4**: "Continuación Comunicación de Aceptación No. 042 del proceso de selección Invitación Pública Mínima Cuantía No. SMC 005 de 2020".

	PROFESIONAL - INFOTEP - con Nit No. 892.400.461-5 , dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:
	a) De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará al INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACION	Anexo 1. Registro Presupuestal. Anexo 2. Oferta presentada Anexo 3. Invitación Pública SMC 005-2020
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes se deberán entregar en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sarie Bay Edificio INFOTEP

RESPUESTA A OBSERVACIONES: El oferente subsano dentro del término de traslado a las observaciones al informe de evaluación de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2020

Dado en San Andrés Isla, a los 20 días del mes de marzo de 2020

Cordialmente,

SILVIA MONTOYA DUFFIS Rectora

(Original Firmado)

Elaboró y Proyectó: Heidi C-Abogada Contratista Revisó y Aprobó: María Claudia Bracho - Vicerrectora Administrativa y Financiera